

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA € PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20120000003000	ABDELKADER*MOHAMED, HAMIDA	200	CIR/94-2A-5R -7420 -FHS	PRIM, GENERAL	05/04/2012 22:20:00	0
20120000003020	GUEVARA*SANCHEZ,MART A	80	CIR/94-1C-5H -4090 -HJY	CLAVEL	07/04/2012 11:30:00	0
20120000002796	RODRIGUEZ*CIENDONES, MIGUEL ANGEL	200	CIR/91-2-5G IB-5691 -DP	EJERCITO ESPAÑOL	21/03/2012 11:57:00	0
20120000002504	EL BOUJI,MOHAMED	200	CIR/54-1-5A -6192 -FKP	EJERCITO ESPAÑOL	14/03/2012 9:15:00	4
20120000002148	ATENCIA*CHARDI,ANTONI O	90	CIR/94-2A-5H -1437 -DVR	TORRES QUEVEDO	03/03/2012 13:52:00	0
20120000001355	SANCHEZ*MARTINEZ,JOS E	200	CIR/143-1-5A -2802 -FHW	LUIS DE OSTARIZ	04/02/2012 13:40:00	4

Melilla, a 27 de julio de 2012.

La Secretaria Técnica. M.<sup>a</sup> del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
POLICÍA LOCAL

**2046.-** Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndose podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S. V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

**ALEGACIONES:** Podrán formularse en el plazo de 15 días naturales citando número de expediente (Art. 81 LSV. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de acto resolutorio del procedimiento sancionador (Art. 81 LSV)

**AUTORIDAD SANCIONADORA:** Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana por Delegación de Competencias (Decreto de Presidencia n.º 0578 de 18/11/11, BOME 4877 de 13/12/11).

**PERSONAS REPOSABLES:** De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 69 b LSV).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 9 bis a. LSV).

**REDUCCIÓN DE MULTA:** El importe de la sanción se reducirá en un 50% si se realiza el pago en el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de su notificación.

**FORMA DE PAGO:** como se indica en el punto 1º.

**EL PAGO DE LA SANCION PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 80 LSV)**

**PAGO DE LA DENUNCIA**

-LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 51) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

- FORMA DE PAGO

-Directamente, en metálico o con Tarjeta de crédito o débito.

-Mediante giro postal o telegráfico indicando expresamente el número de expediente.